

**CERTIFICADO DE OBRAS DE URBANIZACIÓN GARANTIZADAS**

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE  
PUENTE ALTO

REGIÓN : METROPOLITANA

Urbano  Rural

NUMERO DE RESOLUCIÓN
<b>108</b>
FECHA
<b>18 MAYO 2017</b>
ROL S.U.E.
<b>3800-177</b>

**VISTOS**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 129 Y 136, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de Garantía de obras de Urbanización, debidamente suscrita por el propietario correspondientes al expediente S.G.U. 3.3.1. N° X10541/2016
- D) Los antecedentes que componen el expediente S.G.U. - 3.3.1. N° 201712349
- E) Los documentos exigidos en el Art. 3.3.1. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

**RESUELVO**

- 1.- Otorgar Certificado de Urbanización Garantizadas para las obras ubicadas en calle /avenida /camino AVENIDA CANAL TRONCAL SAN FRANCISCO N° 1230 Localidad o Loteo LOTE 1, DIVISIÓN AFECTA N° 16/2011 sector, URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en la letra E de los VISTOS.
- 2.- Dejar constancia que el presente certificado se refiere a LA TOTALIDAD de las obras de urbanización contempladas en el citado expediente S.G.U. - 3.3.1. N° 201712349
- 3.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS INTERESADOS:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
INVERSIONES TERRACORP S.A.	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
SERGIO GIROZ ALLIENDE	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
GIANNI BIGGI TRONFI	

**CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN**

- 4.- AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO  
(En conformidad a los planos que forman parte del presente certificado)

VER NOTA N° 3.



**5.- OBRAS GARANTIZADAS**

PARTIDA	PRESUPUESTADO POR:	MONTO PRESUPUESTO
<input checked="" type="checkbox"/> Pavimentación	LPSF INMOBILIARIA SPA.	UF 2.114,46
<input checked="" type="checkbox"/> Áreas Verdes	LPSF INMOBILIARIA SPA.	UF 140,06
<input checked="" type="checkbox"/> Alumbrado Público	LPSF INMOBILIARIA SPA.	UF 166,80
<input checked="" type="checkbox"/> Agua Potable	LPSF INMOBILIARIA SPA.	UF 454,85
<input checked="" type="checkbox"/> Alcantarillado de Aguas Servidas	LPSF INMOBILIARIA SPA.	UF 478,76
<input checked="" type="checkbox"/> Obras de evacuación o absorción de Aguas Lluvias	LPSF INMOBILIARIA SPA.	INCLUIDO EN PAVIMENTACIÓN
<input checked="" type="checkbox"/> Otros (Especificar) SEÑALÉTICA, ENTUBAMIENTO DE CANAL	LPSF INMOBILIARIA SPA.	UF 125,09 Y UF 1.081,52

PORCENTAJE DE RESGUARDO	30 %	MONTO	1368,44 UF
MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA			UF 5.930,00

**6.- GARANTÍA**

**6.1.- PRIMERA GARANTÍA**

Instrumento Recibido en garantía: - PÓLIZA DE GARANTÍA N° 01-56-141745, DE FECHA 23.05.2016 Y ENDOSO N° 01 (PÓLIZA 01-56-141745) DE FECHA 30.05.2016, AMBAS EMITIDAS POR HDI SEGUROS, QUE GARANTIZAN LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS, RED DE ALCANTARILLADO, RED DE AGUA POTABLE, ALUMBRADO PÚBLICO, ARBORIZACIÓN, SEÑALÉTICA Y ENTUBAMIENTO DE CANAL DE RIEGO, CORRESPONDIENTES AL LOTE 1 DE LA DIVISIÓN AFECTA APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 10/2011 Y PROYECTO DE URBANIZACIÓN N° 14/2016, POR UN MONTO DE UF. 5.930.- (DRD. N° 475 DE 06.05.2016).-

Fecha de Vencimiento: 19-04-2017

Plazo para la ejecución de las obras garantizadas: 348 días corridos.

**6.2.- REEMPLAZO DE**

Instrumento de garantía que se reemplaza (ESPECIFICAR): - PÓLIZA DE GARANTÍA N° 01-56-141745, DE FECHA 23.05.2016 Y ENDOSO N° 01 (PÓLIZA 01-56-141745) DE FECHA 30.05.2016, AMBAS EMITIDAS POR HDI SEGUROS, QUE GARANTIZAN LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS, RED DE ALCANTARILLADO, RED DE AGUA POTABLE, ALUMBRADO PÚBLICO, ARBORIZACIÓN, SEÑALÉTICA Y ENTUBAMIENTO DE CANAL DE RIEGO, CORRESPONDIENTES AL LOTE 1 DE LA DIVISIÓN AFECTA APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 16/2011 Y PROYECTO DE URBANIZACIÓN N° 14/2016, POR UN MONTO DE UF. 5.930.- (ORD. N° 475 DE 06.05.2016).- CON VENCIMIENTO AL 19.04.2017.

Nuevo Instrumento (ESPECIFICAR): - PÓLIZA DE GARANTÍA N° 01-56-188424, DE FECHA 13.04.2017, EMITIDA POR HDI SEGUROS, QUE GARANTIZAN LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS, RED DE ALCANTARILLADO, RED DE AGUA POTABLE, ALUMBRADO PÚBLICO, ARBORIZACIÓN, SEÑALÉTICA Y ENTUBAMIENTO DE CANAL DE RIEGO, CORRESPONDIENTES AL LOTE 1 DE LA DIVISIÓN AFECTA APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 16/2011 Y PROYECTO DE URBANIZACIÓN N° 14/2016. POR UN MONTO DE UF. 5.930.- (ORD. N° 475 DE 06.05.2016).-

Fecha de Vencimiento: 19-04-2018

Nuevo plazo de ejecución de las obras garantizadas: 365 días corridos.





7.- Deberá solicitar en el Servicio de impuestos Internos la asignación de Roles de Avalúo para los lotes cuyas obras se garantizan, y archivar los planos de la parte garantizada con el presente Certificado en el Conservador de Bienes Raíces.

8.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y del presente Certificado, y dándose copias autorizadas a los interesados.

NOTAS: (Solo para situaciones especiales)

- 1.- Los Lotes resultantes de la División Afecta de la Parcela D, son: Lote 1 (15.725,73 m2 Sup. Neta) y Lote 2 (32.610,34 m2 Sup. Neta) de acuerdo a plano aprobado por Resolución N° 16 de fecha 16.03.2011.  
\* El Lote 1, se encuentra afecto a urbanización por el trazado de Avda. Canal Troncal San Francisco en 970,86 m2.
- 2.- El Lote 1 de la Parcela D, proveniente de la División Predial con Afectación a Utilidad Pública, Res. N° 16/2011, cuenta con Proyecto de Urbanización aprobado por Res. N° 14 de fecha 08.04.2016, en el que queda consignado una superficie para vialidad por Avenida Canal Troncal San Francisco de 1.944,88 m2, correspondiente a la mitad del perfil de dicha vía.
- 3.- La transferencia de dominio del Lote 1, fue autorizada por medio de Certificado de Obras de Urbanización Garantizadas N° 37 de 07.07.2016.
- 4.- El Lote 1 cuenta con proyecto de Urbanización Res. N° 14 del 08.04.2016.
- 5.- Existe cambio de propietario de acuerdo a Resolución Complementaria N° 107 de 06.04.2017.
- 6.- El presente certificado garantiza las Obras de Urbanización del Lote 1 y reemplaza al Certificado de Obras de Urbanización Garantizadas N° 37 de 07.07.2016.

  
  
**GLADYS FERNANDOIS ASTORGA**  
ARQUITECTO  
ENCARGADA DEPARTAMENTO DE URBANISMO  
PROFESIONAL: ALEJANDRA RAMIREZ MALDONADO  
TESMU N°: 27208 DE FECHA: 13-04-2017

  
  
**MARIA CONSTANZA DYVINETZ PATTILLO**  
ARQUITECTO  
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES  
DISTRIBUCIÓN:  
-DESTINATARIO  
-DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y CATASTRO, EXPEDIENTE 201712349  
-DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIÓN URBANÍSTICA  
-ARCHIVO D.O.M.  
-ARCHIVO DEPARTAMENTO DE URBANISMO